



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2017-82900

FECHA: 2017-10-01 18:04 PRO: 424187 FOLIO: 11
AÑO: 2017
ASUNTO: INDI-85348
CERTIFICADO: OLGA LUCILA MORALES SANCHEZ
TIPO: REMITE INFORMACION
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría de Inspección,
Vigilancia y Control de Vivienda

Bogotá, D.C.

Señora
OLGA LUCILA MORALES SANCHEZ
CL 146A 58B-22
Bogotá D.C.

Asunto: Radicación 1-2017-86748 de 12 de octubre de 2017

Respetada señora Morales:

Comedidamente me permito informar que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto Distrital 572 de 2015, se corrió traslado de su queja a la sociedad enajenadora para que manifieste su disposición de dar solución a los temas denunciados. Para tal efecto se le concedió un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación. En caso de no ser atendido este requerimiento, se programará visita de verificación de hechos por parte de un funcionario de esta Subdirección, dentro de la cual se debe aportar acta de recibo del inmueble.

Del trámite a seguir se le informará oportunamente.

Cordialmente,

Diana Pinzón

DIANA CAROLINA PINZÓN VELÁSQUEZ
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Lorena Mora Rodríguez – Contratista SICV 

